Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscricion para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.

Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D Ibon Sanchez Llano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta Provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 85.

4.ª Seccion. — Cátedras de latinidad.

Sobre que no se provean mas que las que se espresan á continuacion, y el modo de ejecutarlo.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 12 del actual me dice lo que copio:

El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península dice con esta fecha al Presidente de la Direccion general de Estudios, de Real orden lo siguiente: — He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de un oficio del Gefe político de Valladolid, participando que algunos Ayuntamientos de aquella Provincia han provisto Cátedras de lanitidad sin las formalidades debidas, despojando de su magisterio á varios preceptores muy dignos por su aptitud y circunstancias; y conformándose S. M. con el dictámen de esa Direccion, se ha servido resolver que no se provean mas Cátedras de latinidad que las que existan en las Capitales de Provincia y Cabezas de Partido; que para estas provisinoes se observe religiosamente por ahora, respecto de los ejercicios para prueba de la aptitud de los aspirantes, lo prevenido en el Reglamento de 1831; y que las provisiones que en los espresados puntos y por estos medios hayan tenido ó tuvieren lugar, se entiendan provisionales é interinas, hasta la promulgacion de la ley sobre segunda enseñanza, y con sujecion á cuanto en la misma se determine respecto del estudio de latinidad y sus Cátedras, donde haya de proporcionarse. — De Real orden, comunicada por el espresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en este Periódico oficial á los mismos fines. Cáceres 22 de Julio de 1839. = Nicomedes Pastor Diaz. = Andres Perez de Lanzagorta, Secretario accidental.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Administracion de Rentas Unidas de la provincia de Cáceres.

Vacante de Estanco.

Hallándose vacante el Estanco de Tabacos del pueblo de Valdefuentes, se noticia al público á fin de que las personas que gusten pretenderlo formen sus instancias para el Sr. Intendente y las entreguen documentadas en esta Oficina de mi cargo dentro del término de 20 dias contados desde esta fecha; pasado el cual procederé á la formacion de la oportuna propuesta para su provision. Cáceres 20 de Julio de 1839. = José María de Gaona.

La Junta administrativa y liquidadora de los cinco gremios mayores de Madrid ha resuelto últimamente volver á anunciar al público la venta de las fincas rústicas y urbanas de su propiedad situadas en esta Córte y fuera de ella, con espresion del terreno que ocupan, valores de sus tasaciones, y cantidades que por ellas se

Ministerio de Cultura 2011

han ofrecido, haciendo igual anuncio en los Boletines oficiales de cada provincia para su mayor publicidad.

Una casa en esta Córte, sita en la calle Ancha de San Bernardo, con accesorias á la de Monserrat y San Hermenegildo, señalada con los números 1, 2 y 80 nuevos, y 1, 2 y 3 antiguos, de la manzana 506, con 15,466 pies, tasada por el arquitecto D. Custodio Moreno en la cantidad de 1.777,532 rs., por la cual se han ofrecido 4.964,058 rs en los siguientes créditos contra la compañía: en escrituras á vales 2 441,741 rs. y 5 mrs.: idem á metálico 298,539 rs. con 4 mrs., y en libramientos de interes 2.223,777 rs. y 25 mrs.

Otra calle de Miraelsol con vuelta al callejon sin salida de la Peña de Francia, n. 9 nuevo y 1 antiguo, manz. 82 y 85, con 50,662½ pies, avalorada en 412,190 rs. por el mismo arquitecto.

Otra casa en el Real sitio de S. Ildefonso, calle de Embajadores, núm. 7, con 1725 pies de sitio, tasada por el arquitecto de la ciudad de Segovia D. Victor Villanueva en 40,136 rs. y 8 mrs.

Otra con huerta y jardin, tasada por el mismo arquitecto y por el jardinero de S. M. D. José Suarez en 35,888 rs. con 17 mrs.

Por la alberca, caz, paredes de esta y aquella segun tasacion del mismo arquitecto 3199 rs.

Otra casa en el Real sitio de Aranjuez, calle del Rey, núm. 34, conocida con el título de Corralon, con 13,402 y un octavo pies de sitio, tasada por el arquitecto D. Clemente Delgado en 76,999 rs. Han ofrecido por ella en créditos contra la misma compañía 300∂ rs. en los créditos siguientes: 100∂ rs. por un capital á efectivo, y 200∂ en libramientos de intereses.

Otra en el mismo Real sitio, calle del Capitan, número 3, con accesorias á la del Príncipe, que tiene de sitio 13,171¼ pies, tasada por el mismo arquitecto en 136,107 rs., por la cual han ofrecido en créditos contra la compañía 299,712 rs. con 29 mrs., los 140∂ en capitales á efectivo, y el resto en libramientos de intereses.

Otra en la ciudad de Cuenca, estramuros de las márgenes del rio Júcar, que sirvió de fábrica de paños, con 33∂ pies de sitio, tasada por D. Ramon Sierra, arquitecto de aquella ciudad, en 500,015 rs.

El casco del tinte de la propia casa fábrica, con 2124 pies, tasada en 2313 rs.

La casa del batan con 11,520 pies de sitio, avalorada en 33,240 rs.

El coladero, lavadero, con una casa pequeña, en 7745 reales.

La muralla ó pared del ángulo izquierdo de la fachada de la fábrica que termina en la casa de la Misericordia, en 600 reales.

La isla que está al norte de esta fábrica, con frutales, emparrado y casa, en 6278 rs.

El caz que se halla al Sur de la fábrica con cabida de nueve armudas, con la era que la rodea, en 14,010 rs.

Otra casa en la ciudad de Valencia, en la plaza del Cármen, núm. 2, manz. 282, tasada por el arquitecto D. Francisco Calatayud en 130,500 rs. vn.

Otra á espaldas de la que antecede, señalada con el número 3 de la misma manzana, que conduce al muro de la calle Estrecha, valuada por el propio arquitecto en 45,750 rs.

Otra situada en la calle de Fornals, núm. 1, manz. 203, apreciada por el mismo arquitecto en 63,750 rs.

Un quinto en la dehesa de Zacatena, llamado de S. Pedro, término de Daimiel, compuesto de 90 cuerdas de tierra de labor, y 8 y 2 celemines de desaguado; parte de otro llamado de Torrovisco, compuesto de 319 cuerdas de tierra de labor, 45 con 10 celemines de desaguado, con su casilla, pozos y norias, tasados el primero en 29,340 rs., y el segundo en 123,104 rs. por los agrimensores aprobados D. Felix Nuñez y Trenas y D. José Martin Almagro, y la casilla, pozos y norias en 1400 rs.

En su consecuencia se admitirán de nuevo las proposiciones ó mejoras á las ya hechas, en la Secretaría del establecimiento, por escrito y firmadas por los que las hicieren ó sus representantes, en el término de tres meses, contados desde la fecha del primer anuncio, bajo la condicion siguiente:

Que las proposiciones ó las mejoras á las ya presentadas podrán hacerse á metálico, ó créditos contra la misma compañía de los ya reconocidos, á voluntad y mútuo convenio entre el establecimiento y los licitadores, é igualmente y bajo los mismos términos en créditos corrientes contra el Estado, segun los cambios á que recíprocamente se consideren.

Madrid 15 de Julio de 1839.=Por la diputacion y direccion general de los cinco gremios mayores, Vicente de la Torre y Rumoroso.

D. Pedro Claver, Abogado de los Tribunales Nacionales y Subdelegado de Rentas de esta villa de Alcántara y su Partido &c.

Por el presente hago saber: Que en virtud de la Real orden de 19 de Junio último, y determinado por la Junta Diocesana del Obispado de Coria, he proveido auto en este dia, mandando, que el medio diezmo de ganados trashumantes, riberiegos, y demas estraños de la orden, que vienen á pastar á territorio de ella, segun que siempre ha sido de costumbre, y tenía establecida la estinguida Mesa Maestral, continúe la subasta de dicho medio diezmo, y al efecto he señalado para su remate el 31 del actual, á la hora de diez á doce de su mañana, en la casa del Sr. Juez que suscribe, en donde se manifestará á los licitadores el pliego de condiciones, bajo las cuales ha de realizarse. Y para que llegue á noticia del público se inserta este. Alcántara 19 de Julio de 1839.=L. Pedro Claver.=Por su mandado, Lorenzo Malpartida Módenes.

En los dias 11 y 22 de Agosto y 1.º de Setiembre ambos inmediatos, de diez á doce de sus mañanas, se han de celebrar, ante el Ayuntamiento de esta ciudad, y sus Casas Consistoriales, los tres remates de los derechos de las alcabalas de la Feria que en este término y santuario de nuestra Señora de Argeme, se celebra el dia ocho de dicho mes de setiembre, bajo el pliego de condiciones formado para el efecto, que existe en la Secretaría de este Ayuntamiento. Lo que se anuncia al público por el presente para inteligencia de sus licitadores. Coria 19 de Julio de 1839.=El Alcalde Presidente, Manuel Saenz de Tejada.

Ministerio de Cultura 2011

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletin número 88.

Provincia de Palencia.

D. Francisco José Azaga, por cesion de D. Bernardino Polo, remató una casa en Palencia, calle Mayor, n. 248, del convento de S. Pablo, en..... 64300

D. Manuel Carrande remató un prado y huerta, de carro y medio y 2 gabijones de yerba, término de Intorcisa, del monasterio de S. Zoilo, en 657

El mismo remató una tierra de 1 fanega, termino id., en Prado Cerrado, de dicho monasterio, en..... 333

D. Calisto Morlares, para ceder, remató una tierra de 4 héminas de tercera calidad, término de Villabieco de las Fieras, de las monjas de sansa Isabel de Carrion, en..... 315

El mismo, para ceder, remató una tierra de 8 heminas, término id., á los Garbanzales, de dichas monjas, en 360

El mismo, para ceder, remató una tierra de 4 heminas, término de id , á La Magdalena, de las susodichas monjas, en 360

El mismo, para id., remató una tierra de 8 heminas, término id., á La Coba, de las antedichas monjas, en..... 720

El mismo remató una tierra de 6 heminas, término id., en Trecarroyos, de las mencionadas monjas, en 450

El mismo remató una tierra de 4 heminas, término id., en id., de dichas monjas, en..... 480

El mismo, para ceder, remató una tierra de 6 heminas, término id., á Carrelomas, de las referidas monjas, en..... 270

El mismo, para id., remató una tierra de 16 heminas, término id., á El Cuadro, de las mencionadas monjas, en 990

D. Calisto Morlares, para ceder, remató una tierra de 24 heminas, término de Villavieco de las Fieras, en El Cuadro, de las monjas de santa Isabel de Carrion, en rs. vn. 1710

El mismo, para id., remató una tierra de 14 heminas, término id., á El Cuadro, de las referidas monjas, en 540

El mismo, para id., remató una tierra de 2 heminas, término id., de las antedichas monjas, en..... 225

El mismo, para id., remató una tierra de 2 heminas, término id., á La Vega, de dichas monjas, en 225

El mismo, para id., remató una tierra de 5 heminas, término id., Paso del Gorrion, de las espresadas monjas, en..... 220

El mismo, para id., remató una tierra de 24 heminas, término id., á El Gorrion, de dichas monjas, en..... 1530

El mismo, para id., remató una tierra de 24 heminas, término de Villamentero, á La Recorba, de las monjas de santa Isabel de Carrion, en..... 1620

El mismo, para id., remató una tierra de 14 heminas, término id., á La Recorba, de las citadas monjas, en..... 1080

El mismo, para id., remató una tierra de 15 heminas, término id., de las antedichas monjas, en..... 1350

El mismo, para id., remató una tierra de 12 heminas, término id., Paso de Ontazon, de dichas monjas, en..... 900

El mismo, para id., remató una tierra de 6 heminas, término id., de las susodichas monjas, en..... 505

El mismo, para id , remató una tierra de 2 heminas, término id , á El Molinillo, de las espresadas monjas, en..... 180

El mismo, para id., remató una tierra de 5 heminas, término id., á La Vega, de las mencionadas monjas, en..... 450

El mismo, para id., remató una tierra de 7 heminas, término id., á La Vega, de las mencionadas monjas, en 900

D. Santiago Ortega remató una tierra de cuartas y 55 palos, término de Mozanegos, de las monjas de la Piedad, en 180

El mismo remató una tierra de 5 cuartas y 70 palos, término id., de dichas monjas, en..... 650

El mismo remató una tierra de 34 cuartas y 50 palos, en término id., á La Majadilla, de las referidas monjas, en 5920

El mismo remató una tierra de 11 cuartas y 101 palos, término id., á El Pollo, de las mencionadas monjas, en..... 1420

El mismo remató una tierra de 11 cuartas, término id., á La Atalaya, de dichas monjas, en..... 2220

El mismo remató una tierra de 6 cuartas y 17 palos, término id., de las referidas monjas, en..... 770

El mismo remató una tierra de 5 cuartas y 75 palos, término id., á Carrevellambrales, de las citadas monjas, en..... 620

El mismo remató una tierra de 5 cuartas y 9 palos, término id., á la falda de Sobreviñas, de dichas monjas, en..... 660

D. Santiago Ortega, remató una tierra de 2 cuartas y 14 palos, término de Mazariegos, paso de Algadillo, de las monjas de la Piedad, en..... 260

El mismo remató una tierra de 3 cuartas y 60 palos, término id., al paso de La Huelga, de dichas monjas, en..... 620

El mismo remató una tierra de 1 cuarta y 90 palos, término id., en El Hoyo Bueno, de las antedichas monjas, en..... 180

El mismo remató una tierra de 5 cuartas y 88 palos, término id., en id., de las mencionadas monjas, en..... 1220

El mismo remató una tierra de 5 cuartas y 19 palos, término id., en El Painal, de las

Ministerio de Cultura 2011

citadas monjas, en. 980

El mismo remató una tierra de 5 cuartas y 6 palos, término id., 4 Carrevega, de las susodichas monjas, en. 980

El mismo remató una tierra de 4 cuartas y 76 palos, término id., camino de Revilla, de las susodichas monjas, en. 920

D. Santiago Ortega remató una tierra de 8 cuartas y 40 palos, término de Mozanegos. á El Salon Viejo, de las monjas de la Piedad, en rs vn. 1420

El mismo remató una tierra de 10 cuartas y 26 palos, término id., á El id., de las mencionadas monjas, en. 1320

El mismo remató una tierra de 10 cuartas y 50 palos, término id., á Carrepalencia, de las referidas monjas, en. 1600

D. Melchor Herce, que cedió á D. Andres Gutierrez, remató una era, término id., de 2 cuartas y 66 palos, de las susodichas monjas, en. 705

D. Santiago Lopez remató una tierra de 4 cuartas y 10 palos, término id., de las mencionadas monjas, en. 520

D. Santiago Ortega remató una tierra de 6 cuartas y 98 palos, término id., de las espresadas monjas, en. 760

D. Domingo Velasco remató una tierra de 8 cuartas y 40 palos, término id., á Solamadre, de las mencionadas monjas, en. 1000

Provincia de Sevilla.

D. Críspulo Flores remató una viña con 250 hoces, bodega, lagar y tinajas, en Navalonguilla, término de Constantina, de las monjas de santa Clara, en. 126000

D. Antonio Redondo, para D. José Lasarte, remató 11 fanegas de tierra, en Cañaveraleja, término de Estepa, del convento de Mínimos de ella, en. 21000

D. Antonio Diaz Melendez remató una casa en la Plaza de la Encarnacion, n. 22, de las monjas de la Madre de Dios de ella, en. . 34100

D. Antonio Redondo remató una suerte de 4 fanegas de tierra con olivos y chaparros, en Cañaveralejo, término de Estepa, de los Mínimos de dicha villa, en. 6000

D. Juan Alvarez remató una casa en Constantina, calle de Mesones, n. 19, del convento de santa Clara, en. 21100

D. Ramon Perez, para D. Antonio Guerra, remató un pedazo de olivar, de 6 y media aranzadas, en Abembura, término de Carmona, de dichas monjas, en. 41000

D. Manuel Ruiz Gutierrez, para D. José Lasarte y Ayala, remató una suerte de 14 fanegas, en el Cañaveralejo, término de Estepa, de los Mínimos de ella, en. 2000

D. Pio Azofra remató una hacienda llamada Prime ó Claravó, término de Utrera, con caserío, molinos y demas de que se compone, de las monjas de santa María de Gracia, en. 1810000

D. Manuel Ruiz Gutierrez remató un cortijo llamado Gaenilla, término de Carmona, de las monjas de la Madre de Dios, en . . . 681000

D. Manuel Ochoa remató un molino harinero, término de Constantina, del convento de Sta. Clara, en. 100300

El mismo remató un molino harinero en la Ribera de Constantina, de dicho convento, en. 125100

D. Manuel Ruiz Gutierrez remató una suerte de tierra de 5 fanegas, en el Cañaveralejo, término de Estepa, del convento de la Victoria de dicha villa, en. 6100

D. Manuel Ochoa remató una casa en Constantina, calle de los Mesones, n. 16, del convento de santa Clara, en 25000

D. Ramon María Romay, para D. Manuel Garro, remató una hacienda de olivar llamado La Luz, término de la villa de Lucena, del monasterio de la Luz, en. 701500

Provincia de Salamanca.

D. Angel Perez remató la segunda posesion de las 25 huebras de tierra, término de Villaverde y otros inmediatos, del convento de san Esteban de Salamanca, en. 13050

El mismo remató la primera id. id., término de id., de dicho convento, en. 13050

D. Jacinto Mateos, para ceder, remató la dehesa titulada san Agustin el Viejo y su Huerta, partido de Ciudad-Rodrigo, de los Agustinos Calzados, en. 406000

Provincia de Toledo.

D Manuel Hornillo remató una casa en Toledo, calle de Alfileritos, núm. 8, de las monjas de Sto. Domingo de ella, en reales mrs. vn. 16070

D. Eugenio Juarriti remató una tierra, término del lugar de Chuca, á La Vega de la iglesia, de 19 y media fanegas, de las monjas Dominicas de Ajofrin, en. 18510

El mismo remató una tierra, término de Nambroca, titulado Barrates, de 7 fanegas, de los Agustinos Recoletos de Toledo, en. . 1050

D. Manuel Valladares, para D. Francisco Solari, remató una casa en Toledo, Plazuela de santo Domingo el Real, núm. 2, de las monjas de santo Domingo, en. 82060

(Se continuará.)

CÁCERES: Imprenta de D. Lucas de Burgos. 1839.

Ministerio de Cultura 2011